ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 1

CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2015 – ID N° 285.587 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA A.N.N.P."

ADENDA CONTRATO N° 002/15

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, en su carácter de Presidente del Directorio de la A.N.N.P., denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGINTER S.R.L.** con RUC Nº 80023400-6 domiciliada en Mcal. López N° 638 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LILIAN ICELA GIMENEZ ESPÍNOLA,** con Cédula de Identidad Nº 1.566.206, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 002/2015 de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2015 "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA A.N.N.P.**" – ID Nº 285.587, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda, las partes contratantes modifican el plazo de vigencia establecido en el Contrato Nº 002/2015, conforme a las previsiones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Adenda fue aprobada a través de la Resolución Nº 1515/15 de fecha 27 de agosto de 2.015, conforme a las siguientes modificaciones:

Clausula Nº 6. Vigencia del Contrato.
El plazo de vigencia de este contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDA: ***TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 002/15, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 28 del mes de agosto del año 2015.

.....	.....
LILIAN ICELA GIMÉNEZ ESPÍNOLA	**HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**
Representante Legal	Presidente del Directorio de la ANNP
AGINTER S.R.L.	